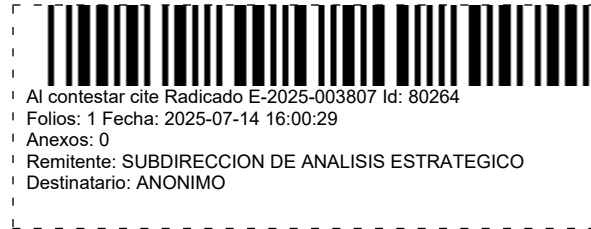


Bogotá, Colombia, 14 de julio de 2025

Firmante,
Anónimo
Ciudad



Asunto: Peticiones de interés general

A quien corresponda, reciba un cordial saludo de la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF.

De conformidad con el oficio No. R-2025-03903 Id 80175 radicado por usted el día 11 de julio de 2025, nos permitimos informarle lo siguiente:

Para que las peticiones sean efectivas, es esencial que sean claras, precisas y comprensibles. En este caso, su solicitud no cumple con dichas características, lo que dificulta proporcionar una respuesta adecuada. En consecuencia, su petición se considera incompleta, tal como se menciona en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

En cuanto a mención de las transacciones en efectivo, es importante precisar que estas deben ser reportadas a la UIAF por la entidad que recibe el efectivo. De acuerdo con el anexo del sector correspondiente, la entidad deberá enviar el informe sobre las transacciones tanto individuales como múltiples en efectivo. Se entiende por transacciones en efectivo aquellas operaciones que, en el curso normal de los negocios de los clientes, impliquen la entrega o recepción de dinero en billetes y/o en moneda nacional o extranjera.

Esperamos haber resuelto su duda de manera satisfactoria y estamos atentos a responder cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

Equipo UIAF